

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
IRS. CGV. 67

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 07 MAY 2020

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES, 12 MAY 2020

12 MAYO 2020

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- El Informe de Imputación N 4631 de fecha 13 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.21823 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21823
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	LEIVA SANDOVAL ELIECER SEGUNDO	236.515
2	CORTES CERECEDA JOSE RAUL	54.666
3	URIBE TAMBLAY MONICA ISABEL	58.476
4	OSSES PAVEZ JUAN MIGUEL ANGEL	74.606
5	DUARTE VASQUEZ LUIS ALIRO	58.476
6	LIZAMA RODRIGUEZ JORGE FRANCISCO ANTO	58.476
7	VASQUEZ SAAVEDRA SERGIO LUIS	58.476
8	NEGREDO SAEZ JORGE FELIPE	341.121
9	IBIETA BASSILI MONICA VALERIA	341.121
10	CURIN TORREALBA CARLOS GUILLERMO	341.121
11	MORALES PEREZ BARBARA DEL CARMEN	74.606
12	CARDENAS VILLEGAS KAREM DANIELA	236.515
13	VELASCO ESPINOSA RENATA	236.515
14	BERGONDI . MARTA	74.606

Total 2.245.296

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

